



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01

30 ENE 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de Vivienda Popular por valor de Novecientos Diez Millones Doscientos mil Pesos"

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especial que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del consejo Directivo, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.3 del manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000226 del 8 de octubre de 2014, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR requiere efectuar un ajuste por convenio entre entidades distritales por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$910.200.000.

Que la CAJA DE VIVIENDA POPULAR suscribió el Convenio No. 496 del 27 de octubre de 2016, con la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, mediante el cual se aunarán esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para ejecutar la etapa de estructuración de proyectos para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento según el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos".

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 955 del 3 de octubre de 2016, con cargo al rubro o proyecto de inversión 3-3-1-15-02-14-1153-135 Intervenciones Integrales de Mejoramiento, y el Registro Presupuestal No. 1453 del 27 de octubre de 2016.

Que mediante comunicación No. 2-2017-01529, de fecha 17 de enero de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$910.200.000, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para la presente vigencia fiscal.

Código 2017-01529-FI-06  
Version: 10  
Fecha de Emisión: 04 01 2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

30 ENE 2017

ACUERDO No. 01

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de Vivienda Popular por valor de Novecientos Diez Millones Doscientos mil Pesos"

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$910.200.000 con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2017 por valor de, **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$910.200.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	\$910.200.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$910.200.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	\$910.200.000
2-1-2-04	Rentas Contractuales	\$910.200.000
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales	\$910.200.000
	<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$910.200.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2017 por valor de, **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$910.200.000)**, según el siguiente detalle:

Código: 308.6AD41-11-66  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01

30 ENE 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de Vivienda Popular por valor de Novecientos Diez Millones Doscientos mil Pesos"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	\$910.200.000
3.3	Inversión	\$910.200.000
3.3.1	Directa	\$910.200.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$910.200.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	\$910.200.000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones Integrales del Hábitat	\$910.200.000
3-3-1-15-02-14-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$910.200.000
3-3-1-15-02-14-7328-134	134 – Intervenciones Integrales del Hábitat	\$910.200.000
	<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>\$910.200.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2017**

**MARIA CAROLINA CASTILLO A.**  
Presidenta

**SANDRA LORENA GUACANEME U.**  
Secretaria

Revisó: Carlos Francisco Ardila Polanco - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Audrey Álvarez Bustos - Subdirectora Financiera  
Proyectó: Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera  
Sonia Milena Gil Montoya - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Formato: 2008-04703-FI-05  
Versión: 10  
Vigencia: 05/01/04 01/2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**